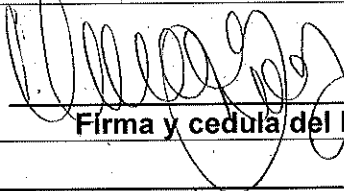


 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR	Código: FO-M7-P3-02
		Versión: 04
		Fecha de aprobación: 06/08/2020
		Página: 1 de 1

Decreto 358 del 05 de marzo del 2020	
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS Según autorización numeración de la DIAN No. 18764009912733 del 22 de enero de 2021	No. 1.120-1600-3224
Fecha de la Transacción: 25 de Marzo de 2.022	
Nombre y/o Razón Social Adquiriente: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	
Nit: 890399029-5 Dirección: CALLE 10 CR 6 Y 8 P 3 EDIFIC. SAN FRANCISCO No. Teléfono: 6200000	
Ciudad: Santiago de Cali	
Nombre y/o Razón Social Beneficiario: MARLON HOOVER JIMENEZ LONDOÑO	
Cedula o Nit: 1130614185 CALI (VAL)	Dirección Beneficiario: CL. 44 # 113 - 44 APTO. 304 C CALI (VAL)
Teléfono: 3043874730 Ciudad: CALI (VAL)	Correo Electrónico: marlonjl@hotmail.com
INFORMACION CONTRACTUAL	
Objeto del Contrato: Prestar servicios profesionales como abogado especializado Para dar cumplimiento al objetivo general y específico del proyecto denominado: "desarrollo y ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos y sus responsabilidades contingentes en el departamento del valle del cauca."	
No. RPC: 5600031968 del 19 de ene/22 No. CDP: 5500003192 del 3 de ene/22 Vr. Contrato con adición: (\$33.000.000,00)	
Concepto: Cuota 3 correspondiente al mes de Marzo de 2.022 del Contrato: 1.120.12.14-0203 del 19 de ene/22 Favor consignar en la cuenta de Ahorros No. 74-5034676-51 de BANCOLOMBIA S.A. Anexo los soportes de Pagos a la Seguridad Social con Planilla No. 7829545693 y CUS 1360760974 correspondiente al mes de Febrero Valor: (\$5.500.000,00)	
Son: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	
 1130614185 Firma y cedula del Beneficiario	

Elaboración	Revisión	Aprobación
Edwin Alberto Muñoz Holguín William G. Achicanoy L. Fernando Botero Muñoz	Revisado Yamile Hernández Cortes	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 09
Cargo: Profesional Universitario Contratista	Cargo: Subdirectora de Contaduría	
Fecha: 31/07/2020	Fecha: 31/07/2020	Fecha: 06/08/2020

INFORME No.03 CORRESPONDIENTE AL 25 DE MARZO DE 2022
ACTIVIDADES EJECUTADAS DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.120.12.14-0416 DE 21.0.2022, SUSCRITO ENTRE
LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CON MARLON
HOOVER JIMENEZ LONDOÑO C.C. No. 1.130.614.185 EXPEDIDA EN CALI

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS DEL PROYECTO DENOMINADO: SANEAMIENTO CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS Y SUS RESPONSABILIDADES CONTIN

Los documentos del proceso forman parte integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

ACTIVIDADES REALIZADAS: En cumplimiento del objeto del contrato, se ejecutaron las siguientes actividades, acorde con las directrices impartidas por la Gerencia así:

Informé mes de marzo .

Solicite los Siguientes CDP:

- SOLICITUD CDP - post acuerdo Sonia Parra de Valencia: Solicitud de CDP para dar cumplimiento a lo ordenado en sentencia de primera instancia No.074 proferida por el Juzgado Veintiuno Administrativo Oral del Circuito de Cali, bajo el radicado no. 2017-00276-00 – la cual fue confirmada en segunda instancia por la Sentencia 071 del 29 de mayo de 2020 proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, a través de la cual ordeno el reconocimiento y pago de costas judiciales y/o agencias en derecho a favor de la señora Sonia Parra de Valencia, identificada con la cedula de ciudadanía No.38.989.414 que a su vez otorgo poder a la doctora Blanca Nubia Luna Beltrán identificada con cedula de ciudadanía No.31.269.038 y portadora de la tarjeta profesional No.489908 del C.S. de la J para que en su nombre y representación cobre las costas del proceso en mención; acreencia que se tramita con posterioridad al Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, Ley 550 de 1999 la cual se relaciona a continuación
- SOLICITUD CDP CECILIA VALENCIA GONZALIAS: PAGO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA 175 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE, LA CUAL BAJO RADICACION 2016-00331-00, LA CUAL ORDENÓ RECONOCER Y PAGAR SALDO INSOLUTO DE RETROACTIVO PENSIONAL, A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA VALENCIA GONZALIAS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 31.226.231.
- SOLICITUD CDP JOSE FERNANDO SANCHEZ DELGADO: PAGO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA 037 DEL 10 DE ABRIL DE 2014, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE BUGA, BAJO RADICACION 2013-00258-00, LA CUAL ORDENÓ RECONOCER Y PAGAR PRIMA

DE SERVICIOS, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE FERNANDO SANCHEZ DELGADO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 14.881.429.

- SOLICITUD CDP MARIA EUGENIA BENAVIDES: PAGO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA S/N DEL 10 DE OCTUBRE DE 2012, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE CALI, BAJO RADICACION 2012-0037-00, LA CUAL ORDENO RECONOCER Y PAGAR PRIMA DE SERVICIOS, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA EUGENIA BENAVIDES, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 29.843.746.

Realice la remisión del siguiente CPD

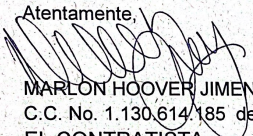
- REMISIÓN EXPEDIENTES CON CDP Bernardo Tascón Benítez

Realice el análisis y la correspondiente devolución de los siguientes expedientes:

- DEVOLUCION Marino Adolfo Herrera Fajardo.
- devolución carpeta Maritza Guarnizo Castillo auxilio funerario

Se presenta Informe de actividades de acuerdo a los términos del contrato.

Atentamente,



MARLON HOOVER JIMENEZ LONDOÑO
C.C. No. 1.130.614.185 de Cali
EL CONTRATISTA

FO-M9-P3-16-V01

1.120-02-27.02- 2022010423

Santiago de Cali, 18 de febrero de 2022

Doctor

RICARDO YATE VILLEGAS

Subdirector de Gestión Humana

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

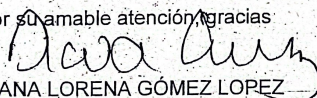
E.S.D

Asunto: Devolución solicitud de C.D.P. del señor Guillermo Leny Pino Barco (Q.E.P.D) y su beneficiaria Maritza Guarnizo Castillo.

En atención a la solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal contenido en el oficio SADE 2022007933 de 09 de febrero de 2022, para el pago del auxilio funerario a favor de la señora Maritza Guarnizo Castillo identificada con cédula de ciudadanía No. 29.581.543, me permito hacer su devolución en atención a que se hace necesario remitir los documentos que se relacionan a continuación:

1. Proyecto de Resolución por medio del cual se ordena y autoriza el pago de un auxilio funerario del causante Guillermo Leny Pino Barco a favor de la señora Maritza Guarnizo Castillo quien sufraga los gastos.
2. Certificación bancaria actualizada de la señora Maritza Guarnizo Castillo.
3. Certificación de NO pago expedida por la subdirección de Tesorería.

Por su amable atención, gracias


DIANA LORENA GÓMEZ LOPEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

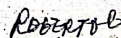
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

Realizó: Marlon Jiménez - Abogado grupo ARP Ley 550

Revisó: Martha Lucia Rodríguez Zamudio - Coordinadora grupo ARP Ley 550

Dyan Manuel Pizo- Abogado grupo Ley 550

Anexo solicitud de C.D.P. que contiene 05 de folios útiles


02-03-22
11:10 AM

FO-M9-P3-16-V01

1.120-27.77- 2022009113

Santiago de Cali, 16 de febrero de 2022

Doctor

Ricardo Yate Villegas

Subdirector de Gestión Humana

Gobernación del Valle del Cauca

E.S.D.

Asunto: Devolución de expediente del señor Marino Adolfo Herrera Fajardo
CC. 14.961.750.

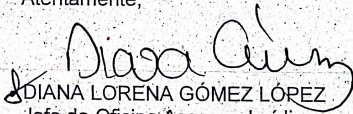
Atendiendo la solicitud de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal mediante SADE 613669, se evidencia que la acreencia pertenece al periodo posterior al acuerdo, toda vez que en la sentencia 141 del 24 de julio de 2018 proferida por el Juzgado Decé Administrativo Oral del Circuito del Cali, se ordena el pago de la sustitución pensional desde el día 10 de mayo de 2015, por lo tanto, no se puede tramitar bajo las cláusulas del Acuerdo. En consecuencia, se solicita modificar la liquidación y el proyecto de resolución.

Por otra parte, se deben allegar los siguientes documentos:

- Solicitud de pago por parte del acreedor o su apoderado.
- Constancia de ejecutoria del proceso.
- Certificación de existencia de proceso emitido por el Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca
- Poder otorgado a la Doctora Carolina Suarez Quintero.

Sírvase subsanar los anteriores errores y una vez corregidos, regresar el expediente a este Despacho para continuar con el trámite del pago.

Atentamente,



DIANA LORENA GÓMEZ LÓPEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

Anexo 58 folios

Proyecto: Marlon Jimenez Londoño- Abogado grupo Arp ley 550 DAHFP

Revisó: Martha Lucia Rodríguez Z. - Asesora grupo Arp ley 550 DAHFP

Revisó: Juan Manuel Pizo Abogado grupo Arp ley 550 DAHFP

ROBERTO
23-02-22
10:34:14

✓ FO-M7-P6-19-V01
1.120. 27.77 2022001115

Santiago de Cali, 18 de febrero de 2022

Doctora:
Mariluz Zuluaga Santa
Secretaría de Educación Departamental
Gobernación del Valle del Cauca

Asunto: Remisión de CDP y carpeta

Cordial saludo,

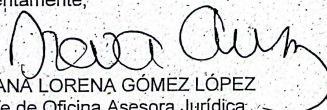
Comedidamente me permito remitirle la carpeta con sus documentos anexos, y los CDP relacionados a continuación:

Tabla1. Remisión de CDP

NO.	NOMBRE	CEDULA	CDP	VALOR CDP
1	Bernardo Tascon Benitez	6.311.606	7700000847	4.553.842

Fuente: Elaboración propia – D.A.H.F.P. Cifras en pesos.

Atentamente,


DIANA LORENA GÓMEZ LÓPEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

Anexo expediente con 134 folios
Redactor: Marlon Jimenez Londoño – Abogado Grupo Ley 550
Reviso: Juan Manuel Pizo – Abogado Grupo Ley 550
Reviso: Martha Roriguez Zamudio – Abogada Grupo Ley 550

*Re: Lopez Luis
Acuerdo
23-02-2022
10:28 AM.
Mta. Carpeta
132 Folios*

Gobernación del Valle del Cauca
Palacio de San Francisco – Carrera 6 calle 9 y 10, Piso 3
Teléfono: 6200000 ext 1900
www.valledelcauca.gov.co



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo
de Gestión y Finanzas Públicas

Codigo: FO-M7-P5-05

Versión:01

Fecha:21/08/2020

Página 1 de 1

Indicar con una (X) si la obligación se tramita en el marco del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos o corresponde a una obligación Post acuerdo

Post acuerdo

Acuerdo de Reestructuración de Pasivos

X.

PAGO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA 037 DEL 10 DE ABRIL DE 2014, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE BUGA, BAJO RADICACION 2013-00258-00, LA CUAL ORDENO RECONOCER Y PAGAR PRIMA DE SERVICIOS, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE FERNANDO SANCHEZ DELGADO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 14.881.429.

NOMBRE DEL TITULAR DEL DERECHO	CÉDULA	BENEFICIARIOS O SUSTITUTOS	CÉDULA	Valor solicitado por Capital	Valor solicitado por Indexación	TOTAL SOLICITADO
JOSE FERNANDO SANCHEZ DELGADO	14.881.429	YOBANI ALBERTO LOPEZ QUINTERO	89.009.237	3.815.046	1.734.473	5.549.519
Aportes parafiscales NO aplica						
Aporte patronal Seguridad Social (no aplica)						
Descuento Seguridad Social Empleado 12% (no aplica)						
TOTAL SOLICITADO						5.549.519

REVISIÓN JURÍDICA DEL EXPEDIENTE

Clasificar en uno de los siguientes ítems la obligación a tramitar

1	PROVIDENCIAS JUDICIALES (SENTENCIAS, FALLOS DE TUTELA, ETC) POSTERIORES AL ARP (hechos u omisiones que no determinan la vigencia del Acuerdo)	
2	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES DE SALUD (PLAN DE SANEAMIENTO)	
3	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POSTERIORES AL ARP (Procesos activos en despacho judiciales - No se encuentran en los Anexos de Jurídica ARP)	
4	PROVIDENCIAS JUDICIALES (SENTENCIAS, FALLOS DE TUTELA, ETC.) PERTENECIENTES AL PERÍODO DEL ARP (Procesos iniciados antes y después de la promoción del Acuerdo por hechos u omisiones dentro del mismo)	X
5	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES PERTENECIENTES AL PERÍODO DEL ARP (Procesos activos en despacho judiciales - Se encuentran en los Anexos de Jurídica ARP)	
6	CONTRATOS DE CONCURRENCIAS DE UNIVERSIDAD DEL VALLE	
7	CONTRATOS DE CONCURRENCIAS DEL SECTOR SALUD	
8	GRUPO 1 - TRABAJADORES Y PENSIONADOS*	
9	GRUPO 2 - ENTIDADES PÚBLICAS E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
10	GRUPO 4 - OTROS ACREEDORES	
11	Reajuste pensional del que trata el Decreto 2108 y sanción moratoria producto del proceso de homologación-reconocimiento administrativo	

Marlon Velez
FIRMA INGRESA FECHA DE CREACIÓN 02/03/2022

Profesional que solicita el CDP

Revisó : Juan Manuel pizo y Martha Rodriguez
Nota de devolución (si aplica)

FIRMA Y NOMBRE

Profesional que recibe y tramita la Solicitud de Disponibilidad

Fecha recibida:

Hora

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Janet Burbano- Gustavo Cuellar.	Nombre: Gian Ludwig Bolaños Pipicano	COMITÉ TÉCNICO DEL PARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS ACTA No. 08 DE 21 DE AGOSTO DE 2020
Cargo: Asesora - Profesional contratista	Cargo: SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION	
Firma:	Firma:	



**Valle
Invincible**



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Departamento Administrativo
de Hacienda y Finanzas Públicas

Codigo: FO-M7-P5-05

Versión:01

Fecha:21/08/2020

Página 1 de 1

Indicar con una (X) si la obligación se tramita en el marco del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos o corresponde a una obligación Post acuerdo

Post acuerdo

Acuerdo de Reestructuración de Pasivos

☐
☒

PAGO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA 175 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE, LA CUAL BAJO RADICACION 2016-00931-00, LA CUAL ORDENO RECONOCER Y PAGAR SALDO INSOLUTO DE RETROACTIVO PENSIONAL, A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA VALENCIA GONZALIAS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 31.226.231.

NOMBRE DEL TITULAR DEL DERECHO	CÉDULA	BENEFICIARIOS O SUSTITUTOS	CÉDULA	Valor solicitado por Capital	Valor solicitado por Indexación	TOTAL SOLICITADO
CECILIA VALENCIA GONZALIAS	31.226.231			1.171.993	113.499	1.285.492
Aportes parafiscales NO aplica						
Aporte patronal Seguridad Social (no aplica)						
Descuento Seguridad Social Empleado 12%- (no aplica)						
TOTAL SOLICITADO						1.285.492

REVISIÓN JURÍDICA DEL EXPEDIENTE

Clasificar en uno de los siguientes ítems la obligación a tramitar

1	PROVIDENCIAS JUDICIALES (SENTENCIAS, FALLOS DE TUTELA, ETC) POSTERIORES AL ARP (Hechos u omisiones que no determinan la vigencia del Acuerdo)	
2	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES DE SALUD (PLAN DE SANEAMIENTO)	
3	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POSTERIORES AL ARP (Procesos activos en despacho judiciales - No se encuentran en los Anexos de Jurídica ARP)	
4	PROVIDENCIAS JUDICIALES (SENTENCIAS, FALLOS DE TUTELA, ETC.) PERTENECIENTES AL PERÍODO DEL ARP (Procesos iniciados antes y después de la promoción del Acuerdo por hechos u omisiones dentro del mismo)	X
5	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES PERTENECIENTES AL PERÍODO DEL ARP (Procesos activos en despacho judiciales - Se encuentran en los Anexos de Jurídica ARP)	
6	CONTRATOS DE CONCURRENCIAS DE UNIVERSIDAD DEL VALLE	
7	CONTRATOS DE CONCURRENCIAS DEL SECTOR SALUD	
8	GRUPO 1 - TRABAJADORES Y PENSIONADOS	
9	GRUPO 2 - ENTIDADES PÚBLICAS E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
10	GRUPO 4 - OTROS ACREEDORES	
11	Reajuste Pensional del que trata el Decreto 2108 y sanción moratoria producto del proceso de homologación-reconocimiento administrativo	

María Juliana Londoño

FIRMA NOMBRE Y FECHA DE CREACION 17/02/2022

Profesional que solicita el CDP

Revisó : Juan Manuel pizo y Martha Rodríguez
Nota de devolución (si aplica)

FIRMA Y NOMBRE

Profesional que recibe y tramita la Solicitud de Disponibilidad

Fecha recibido:

Hora

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Janet Burbano- Gustavo Cuellar.	Nombre: Gian Ludwig Bolaños Pipicano	COMITÉ TÉCNICO DEL PARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS ACTA No. 08 DE 21 DE AGOSTO DE 2020
Cargo: Asesora - Profesional contratista	Cargo: SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION	
Firma:	Firma:	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Departamento Administrativo
de Hacienda y Finanzas Públicas

Código: FO-M7-P5-05

Versión: 01

Fecha: 21/08/2020

Página 1 de 1

Indicar con una (X) si la obligación se tramita en el marco del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos o corresponde a una obligación Post acuerdo

Post acuerdo

Acuerdo de Reestructuración de Pasivos

☐
☒

PAGO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA S/N DEL 10 DE OCTUBRE DE 2012, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE CALI, BAJO RADICACION 2012-0037-00, LA CUAL ORDENO RECONOCER Y PAGAR PRIMA DE SERVICIOS, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA EUGENIA BENAVIDES, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 29.843.746.

NOMBRE DEL TITULAR DEL DERECHO	CÉDULA	BENEFICIARIOS O SUSTITUTOS	CÉDULA	Valor solicitado por Capital	Valor solicitado por Indexación	TOTAL SOLICITADO
MARIA EUGENIA BENAVIDES	29.843.746	LAURA PUJIDO SALGADO	41.959.926	4.996.842	2.415.405	7.412.247
Aportes parafiscales NO aplica						
Aporte patronal Seguridad Social (no aplica)						
Descuento Seguridad Social Empleado 12%- (no aplica)						
TOTAL SOLICITADO						7.412.247

REVISIÓN JURÍDICA DEL EXPEDIENTE

Clasificar en uno de los siguientes ítems la obligación a tramitar

1. PROVIDENCIAS JUDICIALES (SENTENCIAS, FALLOS DE TUTELA, ETC) POSTERIORES AL ARP (Hechos u omisiones que no determinan la vigencia del Acuerdo)	
2. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES DE SALUD (PLAN DE SANEAMIENTO)	
3. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POSTERIORES AL ARP (Procesos activos en despacho judiciales - No se encuentran en los Anexos de Jurídica ARP)	
4. PROVIDENCIAS JUDICIALES (SENTENCIAS, FALLOS DE TUTELA, ETC) PERTENECIENTES AL PERIODO DEL ARP (Procesos iniciados antes y después de la promoción del Acuerdo por hechos u omisiones dentro del mismo)	x
5. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES PERTENECIENTES AL PERIODO DEL ARP (Procesos activos en despacho judiciales - Se encuentran en los Anexos de Jurídica ARP)	
6. CONTRATOS DE CONCURRENCIAS DE UNIVERSIDAD DEL VALLE	
7. CONTRATOS DE CONCURRENCIAS DEL SECTOR SALUD	
8. GRUPO 1 - TRABAJADORES Y PENSIONADOS	
9. GRUPO 2 - ENTIDADES PÚBLICAS E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
10. GRUPO 4 - OTROS ACREEDORES	
11. Reajuste pensional del que trata el Decreto 2108 y sanción moratoria producto del proceso de homologación-reconomejto administrativo	


Juan Manuel Pizarro
Firma: _____
Profesional que solicita el CDP


Firma y Nombre
Profesional que recibe y tramita la Solicitud de Disponibilidad

Revisó: Juan Manuel Pizarro y Martha Rodríguez
Nota de devolución (si aplica): _____

Fecha recibido: _____
Hora: _____

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Janet Burbano- Gustavo Cuellar.	Nombre: Gian Ludwig Bolaños Pipicano	COMITÉ TÉCNICO DEL PARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS ACTA No. 08 DE 21 DE AGOSTO DE 2020
Cargo: Asesora - Profesional contratista	Cargo: SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION	
Firma: _____	Firma: _____	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 7

Fecha: 25 de Marzo de 2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	1.120.12.14-0203	de	19 de ene/22
Disponibilidad y Registro presupuestal: Disponibilidad y Registro presupuestal: Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500003192 RPC No. 5600031968 Apropriación Presupuestal: 1-1001/1147/2-320202008/4350401030040000/PI43-102062/1/2/01/01: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMIN HDA FFPP/SERVICIOS PRESTADOS/FORTALEC Y VIABIL FINANCI/REALIZAR EL FORTALEC			
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: EJE: LT5. Gestión territorial compartida para una buena gobernanza. LINEA DE ACCIÓN: 504. Administración y Finanzas			
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: META RESULTADO: MR50401004. Incrementar en un 10% los ingresos totales del departamento durante el periodo de gobierno.. META PRODUCTO: MP504010300401. Cumplir al 100% el acuerdo de reestructuración de pasivos durante el periodo de gobierno. MP504010300402. Realizar el 100% de las actividades de gestión para la ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos durante el periodo de gobierno.. OBJETIVO GENERAL: Desarrollar y ejecutar el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y sus Responsabilidades Contingentes en el Departamento del Valle del Cauca, que ponen en riesgo su ejecución, de tal forma que el Departamento pueda restablecer su capacidad de pago. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Facilitar la garantía y el pago de los pasivos a cargo del Departamento del Valle del Cauca, según lo estipulado en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito entre el Departamento del Valle y sus acreedores. 2. Fortalecer a las dependencias en el proceso de depuración de las acreencias estipuladas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.			
PROGRAMA: 50401. Hacienda Pública Saludable. SUBPROGRAMA: 5040103. Fortalecimiento y Viabilidad Financiera ELEMENTO PEPP: 43-102062/1/2/01/01 Posición Presupuestaria: 2-320202008 Cuenta Mayor: 5507052201			
Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales como abogado especializado Para dar cumplimiento al objetivo general y específico del proyecto denominado: "desarrollo y ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos y sus responsabilidades contingentes en el departamento del valle del cauca."			

Supervisor: DIANA LORENA GOMEZ LOPEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica DAHFP

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 7

Contratista	MARLON HOOVER JIMENEZ LONDOÑO c.c. 1130614185 de CALI (VAL)
--------------------	--

OBJETIVO DEL INFORME
El objetivo de este informe es dejar constancia del cumplimiento de las actividades contenidas en el contrato 1.120.12.14-0203 del 19 de ene/22, para el mes de Marzo de 2.022; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones laborales y pensionales de los saldos pendientes por depurar del acuerdo de reestructuración de pasivos, esto es, prestaciones sociales directas, tales como: mesadas pensionales; reajuste pensional de que trata la ley 6 del 1992 y el decreto reglamentario no. 2108 de 1992; retroactivos mesadas pensionales; cesantías; nomina por pagar; gastos de representación; otros salarios y prestaciones sociales; prima de navidad; sanciones moratorias; bonificaciones; contratos realidad; auxilios funerarios; reliquidaciones de pensiones y demás prestaciones sociales legales o extralegales a que haya lugar y que provengan del departamento administrativo de desarrollo institucional y de la secretaría de educación del departamento del valle del cauca. 2. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones de entidades públicas e instituciones de seguridad social de los saldos pendientes por depurar del acuerdo de reestructuración de pasivos, esto es, contratos de concurrencia pensional; cuotas partes; bonos pensionales; aportes de fondo de pensiones; aportes de fondo de pensiones; aportes de seguridad social en salud; régimen subsidiado; atención de población pobre no asegurada y no pos subsidiado; aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap; aportes al icbf, sena y cajas de compensación; otros acreedores; proyectos de inversión; y servicios públicos, y demás a que haya lugar, que provengan del departamento administrativo de desarrollo institucional y de la secretaría de educación del departamento del valle del cauca. 3. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones de los demás acreedores de los saldos pendientes por depurar del acuerdo de reestructuración de pasivos. 4. Revisar las liquidaciones de pagos de obligaciones laborales del sector educación, por concepto de homologación y nivelación salarial, teniendo en cuenta la metodología que imparta el ministerio de educación nacional, la secretaría de educación departamental y el departamento administrativo de hacienda y finanzas publicas del departamento del valle del cauca, igualmente revisar las liquidaciones de pagos de todas aquellas acreencias
--	---

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	<p>Código: FO-M9-P2-02</p> <p>Versión:02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019.</p> <p>Página: 3 de 7</p>
--	---	--

que correspondan al departamento administrativo de desarrollo institucional y la secretaria de educación, que estén graduadas y calificadas dentro del acuerdo de reestructuración de pasivos del departamento del valle del cauca.

5. Revisar las liquidaciones de pago de las obligaciones contingentes que ponen en riesgo la ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos tales como: contratos de concurrencia pensional, procesos judiciales anteriores al inicio del acuerdo y con posterioridad al inicio del acuerdo sobre hechos u omisiones anteriores y acreencias del sector salud.

6. Revisar, elaborar y proyectar las resoluciones para el pago de las acreencias de que trata los ordinales anteriores 1, 2, 3, 4, 5 y en general, de todas aquella acreencias que correspondan al departamento administrativo de desarrollo institucional y la secretaria de educación del departamento del valle del cauca, que estén graduadas y calificadas dentro del acuerdo de reestructuración de pasivos del departamento del valle.

7. Revisar la liquidaciones de las sentencias judiciales de naturaleza laboral, de conformidad con los artículos 177 y 192 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y la sentencia c- 188/99 de la corte constitucional, así como, revisar las liquidaciones de indexaciones, teniendo en cuenta la fórmula establecida por el consejo de estado, y para ambas, teniendo en cuenta lo estipulado en el acuerdo de reestructuración de pasivos del departamento del valle del cauca.

8. Proyectar, elaborar y revisar los actos administrativos de cumplimiento de sentencias judiciales y / o de reconocimiento y pago de las acreencias por los conceptos de los numerales anteriores 1, 2, 3, 4 y 5, relacionados con la depuración y ejecución del pago de las acreencias reconocidas, graduadas y estipuladas en el acuerdo de reestructuración de pasivos, que correspondan al departamento administrativo de desarrollo institucional y a la secretaria de educación del departamento del valle del cauca.

9. Revisar, elaborar y proyectar las respuestas a los derechos de petición, solicitudes y recursos, que por reparto del supervisor del contrato le asigne y que tengan que ver con la depuración y ejecución del pago de las acreencias reconocidas y/o que requieran precisar cifras y cálculos estimados, que se encuentren graduadas y estipuladas en el acuerdo de reestructuración de pasivos del departamento del valle del cauca.

10. Brindar apoyo y emitir conceptos dentro del tema de su especialidad relacionados con la depuración y ejecución del pago de las acreencias reconocidas, graduadas y estipuladas en el acuerdo de reestructuración de pasivos del departamento del valle del cauca, que le sean solicitados por la departamento administrativo de hacienda y finanzas publicas del departamento del valle del cauca.

11. Apoyar al departamento administrativo de hacienda y finanzas publicas para implementar, mantener y operar los procesos y procedimientos que se requieren para dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la NTC ISO 9001:2015 y modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)

12. Las demás asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 7

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de Marzo de 2.022;	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	50 %
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias			
	Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
	N/A		
Prorroga, suspensiones o adiciones			

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

El contratista solicitó los Siguietes CDP:

- SOLICITUD CDP - post acuerdo Sonia Parra de Valencia
- SOLICITUD CDP CECILIA VALENCIA GONZALIAS
- SOLICITUD CDP JOSE FERNANDO SANCHEZ DELGADO
- SOLICITUD CDP MARIA EUGENIA BENAVIDES

El contratista solicitó el análisis y la correspondiente devolución de los siguientes expedientes:

- DEVOLUCION Marino Adolfo Herrera Fajardo.
- devolución carpeta Maritza Guarnizo Castillo auxilio funerario

el contratista realizó la remisión del siguiente CDP

- REMISIÓN EXPEDIENTES CON CDP Bernardo Tascón Benítez

Seguimiento técnico al desempeño (factores calidad):

El Supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista en las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.

SI ☒ NO ☐

- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.

SI ☒ NO ☐

- Cantidades programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento en la entrega de las cantidades requeridas.

SI ☒ NO ☐

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 5 de 7
--	--	---

- **Personal que ejecutó el servicio:** Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
 SI ☒ NO ☐

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Los documentos del proceso contractual se encuentran publicados en el SECOP I.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL Planilla No 7829545693 y CUS 1360760974, del mes de Febrero de 2.022, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 7

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$33.000.000,00	CUOTA 1	9 Feb de 22	\$5.500.000,00	PAGADO
Valor Adiciones		CUOTA 2	2 Mzo de 22	\$5.500.000,00	PAGADO
Reajustes					
Actualización de precios					
Valor Total del Contrato	\$33.000.000,00				
Valor pagado	\$11.000.000,00				
Valor causado que no se ha pagado	\$5.500.000,00				
Valor total ejecutado	\$16.500.000,00				
Valor saldo por ejecutar	\$16.500.000,00				
Intereses moratorios					

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE:

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato 1.120.12.14-0203 del 19 de ene/22 se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal No. 2-320202008 y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.

Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 7

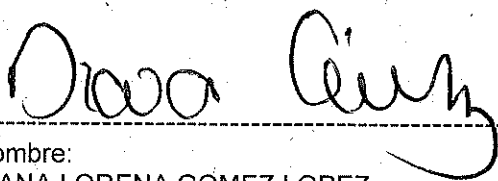
DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES Sin novedad alguna
--

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS Sin novedad alguna
--

Fecha del próximo informe	Día 25	de	Mes: Abril	de	Año : 2.022
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los					
25	días del mes de	Marzo	de	Año : 2.022	


 Nombre:
 DIANA LORENA GOMEZ LOPEZ
 C.c. 1107048522 de CALI (VAL)
 Jefe de Oficina Asesora Jurídica DAHFP
 SUPERVISOR

TOTAL APORTES A PENSION												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 352.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 352.000	\$ 0	\$ 352.000
SUBTOTALES:										\$ 352.000	\$ 0	\$ 352.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 11.500	\$ 11.500	\$ 0	\$ 0	\$ 11.500
SUBTOTALES:									\$ 11.500	\$ 0	\$ 0	\$ 11.500

TOTAL	\$ 638.500
--------------	-------------------

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1130614185
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MARLON HOOVER JIMENEZ LONDONO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 9 NO 83 10 TELÉFONO:	4062646
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7829545693	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD: AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/03/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1360760974

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 352.000
SUBTOTAL:			1	\$ 352.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 275.000
SUBTOTAL:			1	\$ 275.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 11.500
SUBTOTAL:			1	\$ 11.500

TOTAL PAGADO:	\$ 638.500
---------------	------------